RESOLUCIÓN No. 0353 de 2025
(Diecinueve (19) de junio de 2025)

Por la cual se ordena la apertura de la selección abreviada de menor **MI-SG-SAMC-PS-010-2025,** la cual tiene como objeto seleccionar al proponente para "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÒN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION DEL MUNICIPIO DE ISNOS PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA."

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ISNOS HUILA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*";

Que el MUNICIPIO DE ISNOS HUILA, realizó el estudio de conveniencia y oportunidad cumpliendo con lo establecido de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5 numeral 2 del artículo 8, el artículo 28 de la Ley 1150 de 2007, y lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de elaborar los estudios y documentos previos, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es *"*REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÒN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION DEL MUNICIPIO DE ISNOS PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA*."*

Que el presupuesto oficial es por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS. ($49.650.370) M/CTE.**

Que la presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo a la naturaleza del contrato la modalidad de selección aplicable es la selección abreviada de menor cuantía de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 2 de Ley 1150 de 2007.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones el 11 de junio de 2025, con los respectivos documentos soporte del proceso (estudios previos, análisis de sector y demás documentos necesarios del proceso).

Que durante el plazo establecido se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones la cuales fueron respondidas en los términos establecidos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de la selección abreviada de menor cuantía No. **MI-SG-SAMC-PS-010-2025**, de conformidad con los siguientes ítems:

1. El objeto del contrato a celebrar es *"*REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÒN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION DEL MUNICIPIO DE ISNOS PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA*."*
2. El cronograma del proceso será el establecido en link del proceso en el SECOP II, junto con el pliego de condiciones definitivo que hace parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución de Apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co, y podrán ser consultados además del sitio Web, en la dirección: Carrera 3 No. 4-26, Alcaldía Municipal 2do piso Oficina de Contratación de la Secretaría de Gobierno y Dirección Administrativa, y las comunicaciones, observaciones y demás que se realicen al proceso, solo serán atendidas las allegadas al link del proceso a través de la Plataforma SECOP II, so pena de no darse por recibida si se dirige por otro medio. Lo anterior, para tener un control estricto respecto a esta convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Dando cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los decretos reglamentarios, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso del proceso de selección abreviada presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO CUARTO: El valor del proceso de contratación es por **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS. ($49.650.370) M/CTE.,** y está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000423; CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.008; FUENTE: 1607; FECHA: 07 DE MAYO DE 2025.

ARTÌCULO QUINTO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos y jurídicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

Comité Evaluador conformado por: **JOAN MANUEL MUÑOZ MOTTA** Asesor juridico, **DIANA MARIA CARRILLO CALDERON,** secretaria de Hacienda y **FABIÁN DARÍO CUÉLLAR CASTRO** Secretario de Gobierno y Dirección Administrativa

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Isnos-Huila, el diecinueve (19) días de junio de 2025.

JOSÉ ALFREDO MUÑOZ MUÑOZ
Alcalde Municipal

Proyectado por: ***Julieth Katherine Gaviria Muñoz- Profesional Jurídico contratación.***

Aprobó: FABIÁN DARÍO CUÉLLAR CASTRO	**Revisó en su texto legal**: ***JOAN MANUEL MUÑOZ MOTTA***
Cargo: Secretario de Gobierno y Dirección Administrativa	**Cargo:** Asesor Jurídico de contratación
Firma	Firma

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co